



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI**

Santiago de Cali, 23 de Mayo de 2022

Señora Coronel

MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA

Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N° 412-DIGSA/DMCAL-2022

Asunto: Evaluación técnica del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 412-DIGSA/DMCAL-2022, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UROLOGÍA Y CONCEPTOS MEDICOS, DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL Y ACUERDO 052 DE 2013), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO.

PARTICIPANTES:

- **IPS UNIDAD MEDICA UROLOGICA DE NARIÑO LTDA**

Se procederá a evaluar la oferta más económica establecida por el comité económico evaluador, para este caso la oferta presentada por **IPS UNIDAD MEDICA UROLOGICA DE NARIÑO LTDA**

2.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

2.4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	UNSCPSC	CODIGO CUPS	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	85121600	642100	93122	FULGURACIÓN DE CONDILOMAS VENEREOS	SERVICIO	1
2	85121600	861401	93122	INFILTRACIÓN EN PENE -TRATAMIENTO MEDICO (no incluye medicamento)	SERVICIO	1
3	85121600	586101	93122	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMIA EXTERNA	SERVICIO	1
4	85121600	569001	93122	DILATACIÓN DE URETRA (sesión)	SERVICIO	1
5	85121600	573201	93122	CISTOSCOPIA	SERVICIO	1

6	85121600	573301	93122	CISTOSCOPIA Y BIOPSIA VESICAL	SERVICIO	1
7	85121600	586102	93122	CISTOSCOPIA MAS CALIBRACIÓN URETRAL (DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMIA INTERNA)	SERVICIO	1
8	85121600	573201	93122	CISTOSCOPIA Y CATETERISMO URETRAL	SERVICIO	1
9	85121600	592103	93122	REMOCIÓN TRANSURETRAL [ENDOSCÓPICA] DE CALCULO [URETEROLITOTOMIA], APLICA PARA RETIRO DE CATÉTER DOBLE J.	SERVICIO	1
10	85121600	579501	93122	CAMBIO DE CATÉTER URINARIO (incluye sonda Foley y cistoflo)	SERVICIO	1
11	85121600	976501	93122	EXTRACCIÓN Y/O REEMPLAZO DE Sonda URETRAL (incluye sonda Foley y cistoflo)	SERVICIO	1
12	85121600	582101	93122	URETROSOCPIA	SERVICIO	1
13	85121600	641100	93122	BIOPSIA DE PENE	SERVICIO	1
14	85121600	881502	93122	ECOGRAFÍA TRANSRECTAL	SERVICIO	1
15	85121600	890294	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
16	85121600	890394	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1
17	85121600	890502	93122	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	1
18	85121600	892003	93122	ESTUDIO DE URODINAMIA CON VALORACIÓN ANATÓMICA (Incluye catéter uretral y catéter rectal)	SERVICIO	1
19	85121600	892400	93122	UROFLUJOMETRIA	SERVICIO	1
20	85121600	892500	93122	PERFIL DE PRESIÓN URETRAL	SERVICIO	1
21	85121600	892800	93122	CISTOMETRIA	SERVICIO	1
22	85121600	964900	93122	INSTILACIÓN VESICAL	SERVICIO	1
23	85121600	601101	93122	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL ECO DIRIGIDA *(Ver discriminación) incluye profilaxis antibiótica.	SERVICIO	1
24	85121600	890202	93122	CONSULTA PRE ANESTÉSICA	SERVICIO	1
25	85121600	571220	93122	CISTOTOMÍA SUPRA PÚBICA EXTERNA	SERVICIO	1
26	85121600	584700	93122	MEATO PLASTIA URETRAL	SERVICIO	1
27	85121600	581010	93122	MEATOTOMIA URETRAL	SERVICIO	1
28	85121600	613101	93122	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO ESCROTO	SERVICIO	1
29	85121600	613102	93122	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	SERVICIO	1
30	85121600	644930	93122	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	SERVICIO	1
31	85121600	649100	93122	PREPUCIOTOMIA (incluye reducción Qx de parafimosis) (Niño)	SERVICIO	1

32	85121600	649100	93122	PREPUCIOTOMIA (incluye reducción Qx de parafimosis) (Adulto)	SERVICIO	1
33	85121600	637300	93122	VASECTOMÍA (deferentectomía)	SERVICIO	1
34	85121600	640000	93122	CIRCUNCISIÓN (niño)	SERVICIO	1
35	85121600	640000	93122	CIRCUNCISIÓN (Adulto)	SERVICIO	1
36	85121600	644920	93122	PLASTIA FRENILLO PENEAL	SERVICIO	1
37	85121600	631010	93122	VARICOCELECTOMIA	SERVICIO	1
38	85121600	625101	93122	ORQUIDOPEXIA	SERVICIO	1
39	85121600	625201	93122	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	SERVICIO	1
40	85121600	625203	93122	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
41	85121600	625205	93122	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1
42	85121600	623002	93122	ORQUIDECTOMIA	SERVICIO	1
43	85121600	634000	93122	EPIDIDIMECTOMÍA	SERVICIO	1
44	85121600	612100	93122	HIDROCELECTOMIA	SERVICIO	1
45	85121600	632100	93122	ESPERMATOCELECTOMIA (Resección quiste del epidídimo)	SERVICIO	1
46	85121600	583100	93122	DIVERTICULECTOMIA URETRAL	SERVICIO	1
47	85121600	598001	93122	CATETERISMO URETRAL DE AUTO RETENCIÓN VIA ENDOSCÓPICA - COLOCACIÓN DE PRÓTESIS ENDoureteral (CATÉTER DOBE J.) NO INCLUYE CATÉTER	SERVICIO	1
48	85121600	625104	93122	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	SERVICIO	1
49	85121600	705110	93122	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN DE URETROCELE	SERVICIO	1
50	85121600	597101	93122	CISTOURETROPEXIA VAGINAL CON CONTROL ENDOSCÓPICO O CISTOURETROPEXIA CON CABESTRILLO (INCLUYE CINTILLA)	SERVICIO	1
51	85121600	563102	93122	PAQUETE URETERORRENOSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA / TERAPÉUTICA	SERVICIO	1
52	85121600	592204	93122	PAQUETE CISTOLITOTOMIA ENDOSCÓPICA MAS FRAGMENTACIÓN CON LASER HOLMIUM	SERVICIO	1
53	85121600	592401	93122	PAQUETE LITOTRIZIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VIA URINARIA O URETERORRENOSCOPIA FLEXIBLE MAS FRAGMENTACIÓN CON LASER HOLMIUM	SERVICIO	1
54	85121600	892903	93122	PENOSCOPIA	SERVICIO	1
55	85121600	U0007	93122	PRUEBAS DE INCONTINENCIA	SERVICIO	1
56	85121600	597202	93122	APLICACIÓN INTRAVESICAL DE TOXINA BOTULINICA - incluye aguja de williams (NO INCLUYE TOXINA B.)	SERVICIO	1
57	85121600	597202	93122	PAQUETE INYECCIÓN DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL	SERVICIO	1

				(incluye toxina botulínica 200 Un.)		
58	85121600	583103	93122	PAQUETE URETROCISTOSCOPIA Y RESECCIÓN O ABLACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL CON LASER HOLMIUM.	SERVICIO	1
59	85121600	564121	93122	PAQUETE URETERORRENOSCOPIA FLEXIBLE Y ABLACIÓN DE LESIÓN URETRAL VIA ENDOSCÓPICA CON LASER HOLMIUM	SERVICIO	1

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades **No 2022330000132987 del 07 de Marzo 2022**. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (**Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna**) de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Pasto, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS (**RESOLUCION No 2292 DE 2021**) contemplados en el acuerdo No 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo No 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 y Resolución 2292 de 2021 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. (**ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO**).

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación pública, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

No	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUERIMIENTOS GENERALES			
1	Portafolio de servicios actualizado.	X	
2	Certificado de habilitación de los servicios requeridos	X	
3	Presentar el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación.	X	
4	Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en la resolución 2003 del Ministerio de Protección Social de 2006 y/o 3100 de 2019.	X	
5	Certificado de compromiso a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico del Nivel Central.	X	
6	El oferente debe certificar por escrito que el personal profesional, tecnólogo o técnico contratado para realizar los diferentes procedimientos médico asistenciales al personal de afiliados y beneficiarios del Dispensario médico de Pasto es idóneo y cuenta con la experiencia mínimo de un año certificado para garantizar la prestación de estos servicios a esta población, junto con esta certificación debe presentarse la documentación que se relaciona a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida de los profesionales • Diploma y acta de grado que certifique la profesión • Presentar la Tarjeta de los Profesionales Profesionales requeridos: <ul style="list-style-type: none"> • (1) Un Médico Urólogo 	X	
7	Modelo del portafolio de prestación de servicios	X	
8	Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.	X	

En consecuencia, en el presente proceso contractual se deberá cumplir para la acreditación de este requisito habilitante con lo siguiente:

8.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, en concreto a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece;

“Criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.”

En cumplimiento a lo establecido en la referida norma, el DISPENSARIO MEDICO DE CALI revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME y teniendo en cuenta las gráficas y estadísticas relacionadas con el mercado de las MIPYME para la presente contratación se establece como condición diferencial habilitante el número de contratos para la acreditación de la experiencia, ya que por medio de esta condición la Entidad busca dar garantías para que las Mipyme participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia solicitada con una cantidad mayor de certificaciones que las solicitadas a los demás proponentes. De acuerdo a lo antes mencionado se procedió a verificar en la plataforma SECOP II los procesos relacionados con el objeto del presente proceso y el número de contratos solicitados para acreditar la experiencia teniendo en cuenta el análisis del sector.

CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

Para acreditar la experiencia las MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos: 1. Mínimo un (01) contrato ejecutado y/o facturas y/o constancias y

debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o relacionada con LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UROLOGÍA y cuya sumatoria sea igual o superior al CIENTO por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Plazo del contrato
- e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
- f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: DISPENSARIO MEDICO DE CALI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO NO. 02, de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros

- a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N.º. 02." ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
- d. No se aceptan auto certificaciones

ACREDITACION EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser mipymes deben ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Máximo dos (02) contratos ejecutados y/o facturas y/o constancias y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UROLOGÍA y cuya sumatoria sea igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Plazo del contrato
- e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
- f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: DISPENSARIO MEDICO DE CALI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

CUMPLE

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO NO. 02, de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N.º. 02." ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
- d. No se aceptan auto certificaciones

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por

los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DMCAL, las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

APLICA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, para lo cual deberá realizar la relación de contratos que cada integrante del proponente plural requiera que se haga la verificación como CUMPLE O NO CUMPLE bajo los siguientes requisitos:

Acreditación para MYPIMES

1. Máximo dos (02) contratos ejecutados y/o facturas y/o constancias y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UROLOGÍA y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Acreditación General

2. Máximo dos (02) contratos ejecutados y/o facturas y/o constancias y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o relacionada con LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UROLOGÍA y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – El Dispensario Médico de Cali, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Si cumple con las condiciones anteriores obtendrá una calificación CUMPLE, en caso contrario se calificará NO CUMPLE

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **412-DIGSA/DMCAL-2022** se puede establecer que la entidad **IPS UNIDAD MEDICA UROLOGICA DE NARIÑO LTDA, CUMPLE** técnicamente con lo solicitado en razón se recomienda continuar con el proceso de adjudicación.

SS. HERNANDEZ ARIAS MARCO TULIO

Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N° **412-DIGSA/DMCAL-2022**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO